

Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Fondos Alternos

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestal :	2024-E-00369	No. Suficiencia :	161020
No. Requisición :	1558 - 2024	Fecha Autorización :	13/02/2024
No. Solicitud :	49590	Oficio de Solicitud :	04-2024
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	20211227 PARTHENO CARPY: STUDY OF THE SIGNAL IN FRUIT INITIATION		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	33104 - OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	308,169.17	
Suficiencia Autorizada :		308,169.17	

BIENES

REQUISICION No.: 1558 - 2024

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 12		Importe Total: 308,169.12		
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2024135955-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2024 DE MARTINEZ ESTRADA I	33104	SERV.	12.00	\$308,169.12

Registro

BEATRIZ LÓPEZ RIVERA
COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

VALDES JIMENEZ KARLA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA UNIDAD GENOMICA

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.